



MENDOZA, 12 MAR 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 470/12 en el que la señora Silvia Marina BAYÓN solicita licencia por maternidad, primer período, atento a lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Decreto Nacional N° 366/06,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, sin goce de haberes por maternidad, a la señora Silvia Marina BAYÓN (Legajo N° 27.448) en el cargo de categoría 6 del Agrupamiento Técnico Profesional, interino, desde el SEIS (6) de febrero hasta el SEIS (6) de marzo de 2012 – TREINTA (30) días corridos, correspondientes al primer período.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 7

F.A.
ecm

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
i/c. Dirección General Administrativa

PROF. CARLOS BRAJAK
DECANO